



BOLETIN OFICIAL

Creado por Ordenanza nº 03/2012

Municipalidad de Herrera

Gestión 2023-2027

Año 13 – Nº 112

Enero de 2025



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Índice

Autoridades

Pág. 3

Honorable Concejo Deliberante

Ordenanzas
Resoluciones

Departamento Ejecutivo Municipal

Resoluciones
Decretos

Pág. 4-13



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

AUTORIDADES

Departamento Ejecutivo Municipal

Presidente Municipal: Sr. Carlos María Bre

Secretario de Gobierno: Sr. Leonel Martin Mugherli

Honorable Concejo Deliberante

Presidente / Vicepresidente Municipal: Prof. Vanesa Valeria Bourlot

Secretario: Sr. Jorge Eduardo Pesaro

Concejales

Bloque Juntos por Herrera

Sra. Rocío Anahí Saldivia

Sr. Edgardo Valentín Ambrosioni

Srta. Walquiria Anahí Fornasari

Bloque Mas para Herrera

Sr. Mariano Andrés Barbosa

Sra. Zulema Itatí Villanova

Sr. Hugo Andrés Bonato

Bloque UCR

Lic. Javier Gustavo Elizalde

Juzgado Regional de Faltas

Juez: Dr. Guillermo Grandi

Secretaria: Téc. María Salomé Michel



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 01/25 – Implementación de caja para cambio y caja chica.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Enero de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º) Créase para el ejercicio del año 2025, una Caja para Cambio, estableciendo que la misma será de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00) y que se destinará a a facilitar el manejo diario de Caja.-

Art. 2º): Créase para el ejercicio del año 2025, una Caja Chica, estableciéndose que la misma será de Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$ 300.000,00) y que la misma se destinará al pago de los gastos menores o eventuales, hasta un importe de Pesos Cincuenta Mil con 00/100(\$ 50.000,00)

Art. 3º): Determinar que todos los gastos que se paguen por Caja Chica serán autorizados por el Presidente Municipal o su reemplazante.-

Art. 4º): Determinar que al momento que se agote el 90% (noventa por ciento) de la Caja Chica, la Tesorería Municipal rendirá ante la Contadora Municipal, cuenta documentada de los fondos utilizados, solicitando el reintegro de los mismos.-

Art. 5º): Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 02/25 – Disponiendo Prorrogar el Vencimiento de T.G.I. Municipal.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Enero de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): DISPONESE, prorrogar el vencimiento que opera durante el periodo de receso administrativo dispuesto según Decreto Nº 433/24, correspondiente Tasa General Inmobiliaria 6º bimestre /24 que opera el 10 (diez) de Enero de 2025 hasta el 10 de Febrero de 2025.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Art. 2º): DISPONESE, hacer efectivo el descuento y/o bonificación establecida por el art. 25 de la Ordenanza Impositiva Anual 381/24 hasta el día Diez (10) de Febrero de 2025 inclusive.-

Art. 3º): COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 03/2024 – Disponiendo Prorrogar el Vencimiento de Cuota Vivienda Social.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Enero de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): DISPONESE, prorrogar el vencimiento que opera el 15 (quince) de Enero de 2025 hasta el 17 (Diecisiete) de Febrero de 2025.-

Art. 2º): COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 04/25 Reconociendo responsabilidad por daño

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 21 de Enero de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art.1º) DISPONESE, autorizar el pago por el cambio de vidrio en la puerta del nicho perteneciente a familiares del Sr. Fornasari Diego, hasta la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00).-

Ar. 2º) IMPUTESE, el gasto consignado en el artículo 1º a la partida correspondiente del presupuesto general vigente.-

Art. 3º) REGÍSTRESE, Comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETO nº 05/25. Dispone instrucción de sumario administrativo. –

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 21 de Enero de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A

ART. 1º): Dispóngase la instrucción de Sumario Administrativo al agente municipal Sr. Anibal Enrique Arriondo, DNI N° 23.697.279, domiciliado en calle Heit, N°126, de esta localidad de Herrera.-

ART.2º): Designase a la Dra. María Julieta Scévola, como instructora sumariante y al Dr. Guillermo Andrés Grandi, como secretario de actuación, quienes desempeñarán esta actividad ad honorem.-

ART. 3º): Dispónese crear una Comisión Asesora de Disciplina (CAD), la que estará integrada por dos (2) miembros designados por el Departamento Ejecutivo Municipal; la presidente del Concejo Deliberante; los presidentes de cada bloque legislativo y un miembro en representación de la entidad gremial Municipal. La Comisión sesionará con más de la mitad de los integrantes y sus resoluciones se adoptarán por la misma mayoría de los miembros presentes. Recepcionado el informe final, deberá emitir un dictamen de recomendación, en el término de tres (3) días, dirigido al Titular del Departamento Ejecutivo Municipal. Asimismo, actuará en grado de apelación con relación a los actos de instrucción recurribles.

ARTICULO 4º): Dispónese que el agente municipal Aníbal Enrique Arriondo, DNI N° 23.697.279, desempeñe sus tareas en el cementerio municipal, durante la sustanciación del sumario, dependiendo al efecto de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 5º): Notifíquese a las partes interesadas, publíquese y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 06/25 - Disponiendo suma dineraria para solventar gastos de evento en

la localidad.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 22 de Enero de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art.1º) Dispónese autorizar efectuar el pago de la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000,00) para solventar los gastos mencionados en el Considerando, todo dentro del marco del evento denominado "Carnavales 2025", a desarrollarse en esta Localidad de Herrera, organizado por nuestra Municipalidad.-

Art. 2º) Declárese de Interés Municipal Cultural, Turístico y Social el evento "Carnavales 2025", organizado por esta Municipalidad, que se llevará adelante el próximo 02 de Febrero de 2025.-

Art. 3º) Regístrese, Comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 07/25.- Disponiendo autorizar pago a personas subsidiadas según ordenanza 01/11 y sus modificatorias. -

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Enero de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): Fijase, el pago correspondiente a los servicios prestados a favor del Municipio de Herrera en el período de Diciembre-Enero de 2025, para cada una de las personas subsidiadas que se detallan a continuación: 1) ALVAREZ, Carlos 2) ALVAREZ, Fernando Sebastián; 3) BERNIS, Johana Belén; 4) BOFFELLI, Gabriel José; 5) FERNANDEZ, Sergio; 6) BORCHE, Magalí; 7) BRE, Liliana Mabel; 8) CARMONA, Analía; 9) CARMONA, Mariela; 10) CHURRUARIN Rolando Javier; 11) ESCALADA Luis Alberto; 12) FERNANDEZ, Carmen; 13) FERNANDEZ, Maximiliano; 14) GALLAY, Hernán Aldo; 15) GUILLAUME, Ayrton Gabriel; 16) GENTA, Marcos Agustín; 17) KAUS, Maira; 18) MAYDANA JOANA (; 19) MAYDANA, Ivana Ayelén; 20) MAYDANA, Irma Teresita; 21) MAYDANA, Tamara; 22) MORENO, Tania; 23) PAVAN, Sebastián Rubén; 24) RASELLO, Nicolás Javier; 25) REIMONDI, Sonia Viviana; 26) TRONCOSO, Florencia; y 27) VELAZQUEZ, Claudia



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Art. 2º): Disponese, emitir orden de pago y cheque por la suma de **PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.430.500,00)** a nombre de la Municipalidad de Herrera, CUIT N°: 30-67077269-8, formando parte útil del presente las planillas anexas que se adjuntan y forman parte útil y legal del presente decreto. –

Art. 3º) El presente pago se imputará, a la partida 3.2.1 del presupuesto general vigente.-

Art. 4º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO N° 08/25.- Disponiendo otorgar una bonificación no reintegrable a las personas subsidiadas con contraprestación de tareas.

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Enero de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART. 1º: FIJASE, una bonificación no reintegrable de carácter extraordinario de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) a las personas que a continuación se detallan: 1) ALVAREZ, Carlos Javier, 2) ALVAREZ, Fernando Sebastián; 3) BERNS, Johana Belén (4) BOFFELLI, Gabriel José 5) FERNANDEZ, Sergio 6) BORCHE, Magalí 7) BRE, Liliana Mabel; 8) CARMONA, Analía 9) CARMONA; Mariela; 10) CHURRUARIN Rolando Javier 11) ESCALADA Luis Alberto 12) FERNANDEZ, Carmen 13) FERNANDEZ, Maximiliano 14) GALLAY, Hernán Aldo 15) GUILLAUME, Ayrton Gabriel 16) GENTA, Marcos Agustín ; 17) KAUS, Maira 18) MAYDANA JOANA 19) MAYDANA, Ivana Ayelén 20) MAYDANA, Irma Teresita 21) MAYDANA, Tamara 22) MORENO, Tania 23) PAVAN, Sebastián Rubén (24) RASELLO, Nicolás Javier 25) REIMONDI, Sonia Viviana; 26) TRONCOSO, Florencia (y 27) VELAZQUEZ, Claudia.

ART. 2º: Dispónese, emitir orden de Pago y cheque por la suma de **Pesos UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL 00/100.- (\$ 1.620.000,00)** a nombre de la MUNICIPALIDAD DE HERRERA, CUIT N°: 30-67077269-8 con domicilio en H. Bozzolo N° 165 de la Localidad de Herrera y con cargo de rendición de cuentas en la planilla cuyo modelo (Anexo) se adjunta y forma parte útil y legal del presente Decreto.-

ART. 3º: El presente gasto se imputará al Presupuesto Municipal Vigente.-

ART. 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 09/25 – Determina cobro de entradas al evento carnavales 2025.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 22 de Enero de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º) Dispónese autorizar la venta de entradas en puerta para el evento “**CARNAVALES 2025**”, organizado por esta administración municipal, próximo a desarrollarse el día 02 de Febrero del 2025, por un valor de \$ 2.500 (Pesos Dos Mil Quinientos) cada una, a partir de los 13 años de edad, para lo que se autorizan DIEZ (10) talonarios de numeración correlativa, de 100 entradas cada uno, debiendo ingresarse el dinero obtenido de dicha venta por la Asesora Cultural, Artística, Recreativa y de Turismo de esta Municipalidad de Herrera Prof. Cristina Bel, por caja municipal, con rendición ante contaduría municipal, hasta el día 07 de Febrero de 2025.-

Artículo 2º) Regístrese, Comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO nº 10/25.- Disponiendo otorgar una asignación nr/nb al personal de planta permanente, personal transitorio y personal político.-

Herrera, Dpto. Uruguay, entre ríos, 22 de enero de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º: Otórguese, una asignación no remunerativa, no bonificable de carácter extraordinario de **pesos sesenta mil (\$ 60.000,00)** por cada agente de la planta permanente, transitoria y político de la administración municipal, comprendiendo en este caso sólo las direcciones y la secretaria del concejo deliberante, con exclusión de los cargos electivos, secretarias, subsecretarias, la que será liquidada y abonada con los haberes del mes de enero del corriente.-

Art. 2º: Autorícese a contaduría y tesorería municipal a realizar las operaciones contables a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo anterior.-

Art. 3º: el presente gasto se imputará a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente.-

Art. 4º: regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETO nº 11/25 – Determina porcentaje del alumbrado publico asumido por el municipio.-

Herrera, Dpto. Uruguay, entre ríos, 27 de enero de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): DETERMINASE que el Municipio de Herrera asumirá el CINCUENTA POR CIENTO (50 %), del monto total a pagar en concepto de alumbrado público, por la facturación correspondiente al 1º período del 2025.-

Art. 2º): El presente gasto se imputará a la partida 3.1.11 “Alumbrado Público” del Presupuesto Municipal Vigente.-

Art. 3º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 12/25 – Disponiendo autorizar a tesorería municipal a efectuar constitución de plazo fijo on line.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 29 de Enero de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): AUTORIZASE, al Área Tesorería Municipal a constituir plazo fijo on line, por el monto de \$ 250.000.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Millones con 00/100) con fondos de la cuenta corriente Nº 19700600319/2 del Nuevo Bersa, Sucursal Herrera, por un plazo de 30 (treinta) días corridos que deberá renovar el importe de origen más los intereses, hasta tanto el Departamento Ejecutivo solicite la cancelación del plazo fijo, previa notificación del área correspondiente.-

Art. 2º): GÍRESE, el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en los Artículos precedentes.-

Art. 3º): DEROGAR, en todos sus términos el Decreto Nº 386/24.-

Art. 4º): REGISTRESE, comuníquese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 13/25 Reconociendo responsabilidad por daño

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 31 de Enero de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Artículo 1º) **DISPONESE**, autorizar el pago por el cambio de vidrio de la puerta delantera izquierda del vehículo marca Renault Logan Dominio AB 906 LZ, propiedad del Sr. Luis Ángel Félix, DNI Nº 24.749.925, hasta la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante al folio 2 del expediente de referencia.-

Artículo 2º) **IMPUTESE**, el gasto consignado en el artículo 1º a la partida correspondiente del presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, Comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 14/25 Delegando funciones de cajera titular.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 31 de Enero de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: DESIGNASE provisoriamente, desde el día 04 de Febrero de 2025 y hasta el día 17 de Febrero de 2025 inclusive, el cargo de CAJERO MUNICIPAL del Municipio de Herrera, al Sr. Gangge, Fabio José, D.N.I. Nº 23.254.994, en reemplazo de la Sra. María Griselda Barón.-

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 15/25 – Designacion de sub-secretaria de accion social y la familia. -

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 31 de Enero de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art.1º): **DESIGNASE**, a la Sra. **MATEOS INGRID NOELIA**, DNI Nº 31.026.126, como **SUB-SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y LA FAMILIA** de la Municipalidad de Herrera, a partir del día 01 de Febrero de 2025, con las funciones en la Ordenanza Orgánica Municipal Nº 260/19, promulgada mediante Decreto Nº 775/19 del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Art.2º): **FIJASE** su retribución mensual en la suma equivalente a la establecida en el artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza Nº 260/19.-

Art.3º): **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente.-

Art.4º) **REGISTRESE**, comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Municipalidad de Herrera

Periodo 2025

Balance correspondiente al mes de ENERO 2025

Ingresos		Egresos	
Cementerio	\$290.000,00	Personal	\$58.332.006,51
Tasas Generales	\$1.050.100,09	Servicios No Personales	\$22.753.464,22
Ingresos Varios	\$356.500,00	Trabajos Públicos	\$250.000,00
Actuaciones Administrativas	\$6.789.605,47	Bienes de Capital	\$316.415,95
Coparticipación Nacional	\$199.843.110,96	Caja Chica	\$300.000,00
Coparticipación Provincial	\$9.518.165,76	Cta de 3º Cuota Sindical	\$250.010,86
Cta 3º Cuota Sindical	\$250.010,86	Cta. 3º Embargos Generales	\$130.110,45
Cta. 3º Embargos Generales	\$130.110,45	Cta. 3º Personal C. Jubilaciones	\$4.806.214,73
Cta. 3º Personal C. Jubilaciones	\$4.806.214,73	Cta. 3º Personal IOSPER	\$1.507.245,16
Cta. 3º Personal IOSPER	\$1.507.245,16	Transferencias de Cuentas	\$403.645.205,47
Recupero de C. C.G. de V.H	\$350.960,40	Fondo para cambio	\$30.000,00
Transferencias de Cuentas	\$403.645.205,47		
Total Ingresos		Total de Pagos	\$ 492.320.673,35
Cheques Cta. Cte. Nº 600319/2 BERSA	\$331.962.536,68	Depositos Cta. Cte. Nº 600319/2 BERSA	\$364.847.482,28
Ret. Prof. Liberales	\$19.350,00	Depositos Cta. Cte. Nº 618106/1 BERSA	\$350.960,40
Extracción Plazo Fijo	\$153.645.205,47	Depositos Plazo Fijo	\$256.645.205,47
Total Cheques		Total de Depositos	\$ 621.843.648,15
Movimiento Total	\$ 1.114.164.321,50	Movimiento Total	\$ 1.114.164.321,50



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

